



Tartagal, 12 de abril de 2.024

RESOLUCIÓN N° 034-CASRT-24

EXPTE. N° 20.172/22

VISTO

La nota presentada por el T.U.P. Mario Alejandro COCA, mediante la cual solicita aumento de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva en el cargo con Promoción Transitoria de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Física I, de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que, a tal fin, se incorpora Plan de Trabajo, conforme a lo dispuesto, con visto bueno de la Escuela de Perforaciones.

Que, de informes emitidos por el Departamento de Personal y la Dirección Administrativa Económica de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, surge que se cuenta con la partida presupuestaria para imputar al gasto que demande el aumento temporario de dedicación, por encontrarse vacante un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, y economías remanentes por licencia sin goce de haberes del Prof. COCA, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, de la asignatura Física I, y del Prof. Rodolfo Vidal TAPIA, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Física I, cargos contemplados en la Planta de Personal Docente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, aprobada mediante Res. CS N° 444/22.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 3º Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 11 de abril de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23.

**EL CONSEJO ASESOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva al Prof. **Mario Alejandro COCA, DNI N° 32.894.605** en su cargo con Promoción Transitoria de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, de la asignatura Física I, de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante de Profesor Adjunto, dedicación Simple, y economías remanentes por licencia sin goce de haberes del Prof. COCA, en el cargo de Auxiliar

//...



...// RESOLUCIÓN Nº 034-CASRT-24

EXPTE. Nº 20.172/22

Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, de la asignatura Física I, y del Prof. Rodolfo Vidal TAPIA, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Física I, cargos contemplados en la Planta de Personal Docente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, aprobada mediante Res. CS Nº 444/22.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el docente designado o con aumento de dedicación deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la Docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5º.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS Nº 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS Nº 342/10.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER al interesado y notificar al Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta para su registro y conocimiento, y publíquese.


T.U.P. Adán B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa